ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SRA. ALCALDESA: Dª. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE)

SRES. CONCEJALES ASISTENTES: Dª Laura Losa Pascual (PSOE); D. José Luís Hernando Pascual (PP); D. Francisco Javier Olalla López (PP); D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ); D. José Luis Andrés de Pedro (AQUÍ), D. Eliseo Antón Marcos (C´S).

SECRETARIA: Dª Monserrat Cores Vázquez

AUSENTES: D. Montserrat Ibañez Barcina (PP); D. Ildefonso de Miguel Hernando (C´S)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESION ORDINARIA, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil dieciseis, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa, Dª. Yasmina Lozano Otobalea.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

1.- Aprobación borrador del acta de sesión 21.06.2016.
2.-Aprobación adjudicación contrato arrendamiento parcelas 2, 3 "El Cañucar".
3.-Aprobación nombramiento de juez de Paz Titular
4.- Licencias urbanísticas.
5.- Dación cuenta Decretos de Alcaldía.
6.- Dación cuenta Informes de Alcaldía.
7.- Mociones al amparo del artículo 91.4 del ROF
8.- Ruegos y preguntas

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN 21.06.2016.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 21 de junio de 2016, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

No habiendo intervenciones se somete este asunto a votación con el siguiente resultado;

VOTACIÓN

El Pleno acuerda, por unanimidad, con 7 votos a favor emitidos por la Alcaldesa (PSOE) y por todos los concejales presentes: Dª Laura Losa Pascual (PSOE); D. José Luís Hernando Pascual (PP); D. Francisco Javier Olalla López (PP); D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ); D. José Luis Andrés de Pedro (AQUÍ), D. Eliseo Antón Marcos (C´S), aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del día 21 de junio de 2016.

2.-APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO PARCELAS 2, 3 "EL CAÑUCAR".

Por la Alcaldesa se pone de manifiesto que se ha acordado en el pleno de fecha 06 de mayo de 2016, el expediente y el pliego para la adjudicación del arrendamiento rústico de las parcelas incluídas en la parcela municipal "El Cañucar" por procedimineto abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

La Alcaldesa pone de manifiesto que la publicidad de la licitación ha tenido lugar en el tablón de anuncios de la localidad y por medio de carteles anunciando la apertura del plazo de licitación por las calles del pueblo, pero que en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de agosto de 2016, que obra en el expediente, se acuerda suspender la apertura de ofertas hasta que la licitación se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante, porque así lo recomienda la Secretaria, así también se acuerda dar por válida la plica presentada y que queda sin abrir.

Visto, que con fecha 25.08.2016 se publica en núm. 161 del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos la apertura del procedimiento de adjudicación, así como en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que con fecha 13 de septiembre de 2016, la Mesa de Contratación examinó, calificó los documentos presentados y valoró las ofertas presentadas, resultando la siguiente valoración:

LICITADOR	PARCELA Nº2	PARCELA Nº3	PARCELA Nº7
CIRILO ANTÓN RUIZ	100 puntos	0 puntos	0 puntos
ROBERTO ROCANDIO MARÍA	0 puntos	100 puntos	0 puntos

Considerando, que elevó la propuesta de adjudicar el contrato a D. Cirilo Antón Ruiz la parcela número 2 y a D. Roberto Rocandio María la parcela 3, quedando desierta la parcela 7,

No habiendo deliberación, **el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes,** con 7 votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PSOE), Dª Laura Losa Pascual (PSOE); D. José Luís Hernando Pascual (PP); D. Francisco Javier Olalla López (PP); D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ); D. José Luis Andrés de Pedro (AQUÍ), D. Eliseo Antón Marcos (C´S),

PRIMERO.- En cumplimiento del artículo 151.2 del R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP, proponer la adjudicación del contrato de arrendamiento para pastos de ganado vacuno, ovino, caprino y equino en régimen extensivo, de la parcela número 2 de la finca denominada "El Cañucar", a D. Cirilo Antón Ruiz, con DNI 13.008.175-L por importe de 4000€/año, y de la parcela número 3 de la misma finca a D. Roberto Rocandio María con DNI 13.127.544-H por importe de 4110€/año.

En conformidad con el Pliego, y a tenor de las ofertas presentadas por los licitadores, el primer año de arrendamiento el D. Cirilo Antón Ruiz, deberá abonar al Ayuntamiento 4000€ y D. Roberto Rocandio María 4.110€

La duración del contrato será de 3 años, a contar desde la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prórroga, por mutuo acuerdo entre las partes.

SEGUNDO: En cumplimiento con el artículo 83 y 151.2 LCSP, el adjudicatario D. Cirilo Antón Ruiz deberá constituir en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, una garantía de 600€, correspondiente al 5% del total del importe de la adjudicación del contrato (4000€x3años=12.000/5%= 600€). D. Roberto Rocandio María, una garantía de 616,5€ (4110x3años=616,5€) La garantía definitiva podrá constituirse en las formas dispuestas en el artículo 96 del TRLCSP.

Igualmente deberán aportar, documento original del Certificado expedido por la Agencia tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

De acuerdo con el pliego el 1 de diciembre se les liquidará el 50% del canon anual.

La no presentación en tiempo y forma de la documentación y garantía, en conformidad con el artículo 151.2 TRLCSP, determinará que los adjudicatarios han retirado su oferta.

TERCERO: Presentado la documentación en tiempo y forma, se suscribirá el contrato de arrendamiento al efecto.

CUARTO: Declarar desierta la parcela 7.

3.- APROBACIÓN NOMBRAMIENTO TITULAR DE JUEZ DE PAZ TITULAR".

La Alcaldesa expone que ha llegado un escrito de la Secretaría del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el que se pone de manifiesto que el 9 de octubre de 2016 finaliza el mandato de Dña. Celia Marta Antón Antón como Juez de Paz Titular del Municipio.

Que se ha publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Burgos con fecha 24 de agosto de 2016 la apertura del plazo para presentar solicitudes. Que terminado el citado plazo, presentaron sus solicitudes D. Celia Marta Antón Antón y Dña María Teresa Rocandio Arrández.

Las candidatas reúnen los requisitos establecidos en la ley, y no están incursas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, según la declaración jurada presentada por las mismas.

El Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) pregunta sobre la situación de Dña. María Teresa Rocandio Arández al estar en estos momentos trabajando en el Ayuntamiento. Por la Sra. Secretaria se dice que el cargo es compatible. La Sra. Alcaldesa dice que el contrato se le termina el 30 de septiembre de 2016, y que no se puede renovar porque no hay dotación presupuestaria; que para su contratación ya hubo que hacer una modificación sobre el presupuesto prorrogado.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que si no se llega a hacer los presupuestos del ejercicio 2016 se perderán un 16 o 17% de ingresos. La Sra. Alcaldesa dice que por la Secretaria se está actualizando la contabilidad, el Sr. Máximo dice que hay mucha carga de trabajo.

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno que la elección se haga secreta al tratarse de elección de personas. D. José Luis Hernando Pascual (P.P) dice que esa propuesta es la correcta que ellos iban a proponer también que se hiciese mediante votación secreta. La Secretaria dice que es posible por permitirlo el artículo 102 apartado 3 del ROF de 28 de noviembre de 1986.

Seguidamente se procede a la elección de Juez de Paz Titular en votación secreta mediante papeleta y urna, con el siguiente resultado:

DÑA CELIA MARTA ANTÓN ANTÓN 4 votos

DÑA MARÍA TERESA ROCANDIO ARRÁNDEZ 1 voto.

VOTOS EN BLANCO: 2

Se informa por la Secretaria Municipal que es necesaria la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para llevar a cabo la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular.

Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia a los efectos oportunos.

4.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto que se traen a pleno las licencias urbanísticas para su aprobación. D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que las licencias urbanísticas debe aprobarlas la Alcaldesa, que como Alcaldesa, es una tarea que tiene que asumir.

La Sra. Secretaria dice que por Decreto de Alcaldía nº2015-01119 de fecha 16.07.2015, se delega la concesión de licencias urbanísticas en el Pleno.

La Sra. Alcaldesa dice que la opción del grupo socialista es traerlas a pleno para dar una mayor transparencia de la gestión municipal.

D. José Luís Hernando Pascual (PP) dice que muchas de las obras están hechas ya. D. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que a algunos vecinos él les comentó que podían empezar las obras. La Alcaldesa dice que han sufrido mucho retraso en la aprobación de las licencias al no contar el Ayuntamiento con Secretario para celebrar los plenos. El Sr. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que si se pudo celebra los plenos, que se pudo solicitar algún Secretario a la Diputación, indicando que sólo convoca el pleno para lo que le interesa. La Alcaldesa dice que ha solicitado a la Diputación un Secretairo para asuntos graves como por ejemplo las elecciones generales y que no se ha accedido a su petición.

D. José Luís Hernando Pascual (PP) pregunta para que se somete al pleno si no se pueden denegar. La Sra. Secretaria informa que la licencia urbanística consiste en un control de legalidad, que es una autorización cuyo contenido se agota en la comprobación de la adecuación o no al ordenamiento urbanístico, pero que es obligación de la administración

resolver los expedientes adminsitrativos y notificar la resolución. Expone que la licencia tiene naturaleza reglada; y por eso, deberá limitarse a comprobar lo proyectado en misma con la normativa de aplicación.

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) da cuenta de los expedientes de obra menor, indicando que en todos consta el informe favorable del arquitecto asesor municipal. D. Francisco Javier Olalla López (PP) pregunta a la Secretaria si es necesario el informe de Secretaria. Por la Secretaria se pone de manifiesto que al ser obras de pequeño calado y cuantía, informadas favorablemente por el Arquitecto asesor municipal conforme cumple la normativa urbanística, la secretaria no tiene más que añadir. Que ha revisado todos y cada uno de los expedientes, comprobando la constancia de la documentación adminsitrativa que se requiere para este tipo de licencias de obra tal y como consta en la relación firmada por la Secretaria y que se ha adjuntado al expediente.

Expte: 3/15 Jorge Francisco Antón Peñaranda C/ Conde Jordana, 3 Ampliación licencia obra. Apertura puerta
Expte 28/2015 Enrique Camarero de la Sala Cementerio Municipal, Patio 28-fosa 44 Realización de panteón
Expte 36/15 Fabián Ibáñez Antón Cementerio municipal, patio 13, fosa 10 Realización de obras en fosa
Expte 40/15 Antidio Antolín Alonso C/ Fuente de Arriba, núm.10 Arreglar tejado en vivienda
Expte 41/15 José Alberto Abad Olalla C/ Travesía Matacubillo, 1 Cambiar azulejos y baldosas
Expte 44/15 Dolores de Pedro Mateo C/ La Fuente, 36 Reparación muro, coloación puerta, enganche agua
Expte 46/15 Diana Ruiz Herrero C/ Alta Roza, 113ª Retirada de tierra, construcción muro y separación finca
Expte 3/16 Caja Círculo Fundación Bancaria C/ Ernesto Sanz, 5 Demolición cantos en balcones
Expte 14/16 Nelli Losa Hoyuelos C/ Los Ángeles, 59 Cambio cubierta
Expte 15/16 Mª del Mar Marcos Muñoz C/ Los Ángeles, 24 Arreglo tejado
Expte 17/16 Mª Nieves Conde Hernando y Hermanos C/ Conde Jordana, 7 Cambio teja
Expte 18/16 Gregorio Hernando Medrado C/ Trascastrillo, 27 Arreglar cuartos de baño
Expte 19/16 Manuel Andrés Sosa Romero C/ Juventus, 6 Acondicionamentiento entrada vivienda
Expte 20/16 Francisco Javier Mediavilla Antón C/ Alto Cerro, 14 Reparación parte tejado, eliminar goteras
Expte 22/16 Miguel Marcos García C/Campamento,2 Apertura zanja via publica para nueva acometida agua
Expte 23/16 Manuel Ucero Chicote C/ El Cerro,1 Cambio teja
Expte 24/16 Lucio Rocandio Campo C/ El Cerro, 49 Arreglo tejado

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) pone de manifiesto que habría que decidir si para las obras en las fosas del cementerio municipal han de solicitar o no licencia urbanística. D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que si porque de lo contrario iba a ser un despropósito de obras. La Sra. Alcaldesa dice que es un tema que hay que tener en consideración, que se han elimidado las tasas funerarias pero nada se ha acordado para las obras en las fosas y considera que no se debería solicitar licencia para las mismas.

Por D. José Luís Hernando Pascual (PP) se pone de manifiesto que lo que no se puede hacer es obras sin que se hayan solicitado los correspondientes permisos. La Sra. Alcadesa dice que hay que diferenciar entre aquellas solicitudes que se presentar hoy y se ejecutan mañana y aquellas otras que se han solicitado hace un año y que no se han contestado.

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que por agilizar los trámites deberían resolverse por Decreto. La Alcaldesa vuelve a poner de manifiesto que la decisión del grupo socialista es traerlas a pleno.

D. Francisco Javier Olalla López (PP) pregunta que ha pasado para que se estuviese hasta noviembre sin arquitecto, el porqué se ha prescindido de uno sin tener otro previsto. La Sra. Alcaldesa dice que se ha seguido el proceso legal de contratación solicitando tres presupuestos a tres arquitectos diferentes. D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que hay falta de previsión. La Sra. Alcaldesa manifiesta que ha sido porque la anterior Secretaria-Interventora ha entorpecido mucho en la labor del gobierno.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ), dice que la contratación del arquitecto asesor municipal no se ha hecho bien, dice que los concejales deben reprender al equipo de gobierno cuando hacen las cosas mal y en este caso se han hecho mal. La Sra. Alcaldesa dice que el propio Sr. Máximo estuvo presente en la selección del arquitecto asesor, el Sr. Máximo dice que en la selección él se abstuvo, pero que las cosas ya estaban mal hechas de antes.

Continúa diciendo D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) que hay vecinos perjudicados porque como no se han dado licencias no han hecho las obras, mientras otros vecinos si las han hecho sin tener las licencias. La Sra. Alcaldesa dice que eso ha pasado siempre, que el que se hagan obras sin solicitar es una cosa que se ha hecho desde hace años, que incluso hay obras dentro de las viviendas que nadie ve y se ejecutan sin pedir licencias.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que hay que controlar las obras y que un buen sistema para ello sería colocar carteles identificativos en las propias obras como se hace en las grandes ciudades; Dª Laura Losa Pascual (PSOE) dice que ve bien la propuesta y que debería hacerse así.

Continúa D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) diciendo que hay obras que no deberían cobrarse a lo que D. José Luís Hernando Pascual (PP) replica que si no se cobra por nada a ver como se van a mantener los servicios básicos.

El Sr. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que el transmite a los constructores, como medida disuasoria y con la intención de que soliciten licencias en nombre de los promotores, que ellos tambien tienen responsabilidades. El Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que nos pueden llamar la atención desde el servico de inspección porque los vecinos estén haciendo obras sin licencia y como acontezca algo el Ayuntamiento también tendrá responsabilidad.

El Sr. Eliseo Antón Marcos (C´S) pasa a hacer revisión una por una los expedientes de solicitud de licencia de obras mayores, dando cuenta de los informes favorables que los acompaña del arquitecto asesor municipal y de la Secretaria, puntualizando que en las licencias deberían exigirse antes el pago por los enganches de agua y luz, y señalando que el arquitecto asesor municipal sólo cobra un informe por expediente.

EXPTE 45/15 Román Hernando María C/ El Sol, 54 Apertura hueco fachada
EXPTE 47/15 Rubén Pascual Antolín c/ La Iglesia, 77 Construcción de vivienda
EXPTE 4/16 Gerardo de la Fuente Elvira C/ El Sol, 10 Reforma de cubierta
EXPTE 08/16 Mariano de las Heras González, C/ Campamento, 27 Ascensor en Casa Ramón III
EXPTE 14/14 Miguel Andreu Abanades C/ Travesía Cuartel, 2. Solicitud de licencia de primera ocupación

5. DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los Decretos aprobados en los meses de agosto y septiembre.

DECRETO 01/AGOSTO. Decreto de 09 de agosto de 2016 por el que se autoriza la ocupación de dominio público local con puesto de venta.

El Sr. D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) pregunta si los autorizados están al corriente de los pagos. El Sr. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que hay problemas a la hora de recaudar con los vendedores que vienen puntuales. D. José Luís Hernando Pascual (PP) comenta que deben dejar los puestos en las mismas condiciones como los han econtrado. El Sr Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que la limpieza supone mucho coste para el Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que hay que requerirles y solicita asesoramiento legal a la Secretaria. La Secretaria dice que se les puede enviar un requerimiento exigiendo la limpieza y comenta que es un problema general en los Ayuntamientos que ella conoce, que podría concienciarse a los vendedores con la entrega de bolsas para la limpieza de la zona tras la jornada.

DECRETO 02/AGOSTO. Decreto de 10 de agosto de 2016 por el que se acepta la subvención concedida por la Diputación Porvincial de Burgos para la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

DECRETO 03/AGOSTO. Decreto de 23 de agosto de 2016 por el que se delega competencias de Alcaldía en los tenientes de Alcalde los días 29 de agosto a 04 de septiembre del año en curso por ausentarse la Alcaldesa del municipio.

DECRETO 04/AGOSTO. Decreto de 29 de agosto de 2016 por el que se ordena a Viviendas la Guía 2008. S.L., a ejecutar las obras de eliminación de elementos constructivos susceptibles de producir caídas fortuítas de materiales en el inmueble sito en Calle Frontón, núm. 3,5 y 7.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que con fecha 25.06.2015 el ya había presentado un escrito solicitando esta medida. D. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que ha tenido reuniones con la propiedad del inmueble y que hay un pleito en curso por denegar el Ayuntamiento una licencia de obra de nueva construcción por el patio de luces que da al colegio.

La Sra. Alcaldesa dice que fue asesorada por la anterior Secretaria, Dña Inés, que le había informado de que nada se podía hacer hasta que se resolviese el pleito en los juzgados.

El Sr. D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) comenta que hay que mirar otros sitios para requerirles también pues hay inmuebles donde por la confluencia de personas a determinadas horas generan peligro para las mismas.

DECRETO 05/AGOSTO. Decreto de 30 de agosto de 2016, por el que se autoriza la ocupación de dominio público local con mesas, sillas, sombrillas y otros elementos.

Eliseo Antón Marcos (C´S) expone que hay un exceso en la ocupación que realiza la ajudicataria del Bar-Restaurante Camping Arlanza, y que en Junta de Gobierno Local se acordó comunicarle que se limite a ocupar el terreno unicamente que tiene autorizado en el contrato. El Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que hay que comprobar si sobre ese terreno puede requerirle el Ayuntamiento o, por el contrario, deberá hacerlo el titular del terreno.

DECRETO 01/SEPTIEMBRE. Decreto de 08 de septiembre de 2016 por el que se delegan todas las facultades delegables en la teniente de Alcalde Dña. Laura Losa Pascual para la celebración de matrimonio civil.

DECRETO 02/SEPTIEMBRE. Decreto de 12 de septiembre de 2016 por el que se autoriza la inscripción en le Registro municipal de parejas de hecho.

DECRETO 03/SEPTIEMBRE. Decreto de 14 de septiembre de 2016. ETJ EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 0000020/2016 PROCEDIMIENTO ORDINARIO, por la que se establece la liquidación de intereses por importe de 4.590,25 euros.

DECRETO 04/SEPTIEMBRE. Decreto de 15 de septiembre por el que se convoca sesión plenaria ordinaria para el día 20 de septiembre de 2016.

6º.- DACIÓN CUENTA INFORMES DE ALCALDÍA.

Procedimiento ordinario 0000173/2016. Juzgado de 1ª instancia e instrucción N.1 de Salas de los Infantes.

Por la Alcaldesa se expone que con fecha 06 de septiembre de 2016 se recibe una demanda por el que se reclama al Ayuntamiento la cantidad de 98.666,27€ referida a las viviendas de protección oficial. Explica que todos los hechos se encuentran recogidos en el expediente y que dan 20 días al Ayuntamiento para su comparecencia.

D. José Luís Hernando Pascual (PP) dice que ha estado allí y que las viviendas no están bien construídas, que a simple vista se observan fallos constructivos importantes.

La Alcaldesa dice que ha hablado con el despacho de abogados contratado por el Ayuntamiento "Área Global" y que le indica que es probable que se vaya a perder la demanda; que el informe del arquitecto municipal en aquel momento, reconoce que hay deficiencias. El propio gabinete jurídico le comenta a la Sra. Alcaldesa que existe la posibilidad de que se celebre el juicio, condenen al Ayuntamiento y luego, en otro proceso judicial, reclamar al arquitecto y al constructor. O bien incluir, ya en este proceso, que se demanden al arquitecto y al constructor, y que lo trae al pleno para que se decida.

D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que esa decisión debe tomarla el despacho de abogados, que son los especialistas en la materia y que deben buscar ellos la forma para proceder. La Sra. Alcaldesa dice que puede hacer una llamada telefónica y poner el manos libres para que quede constancia de lo que le ha transmitido el equipo de abogados.

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que habló con el equipo jurídico. Que los hechos son los siguientes: primero hay una denuncia del arquitecto director de las obras, que reclamó al Ayuntamiento una ampliación de las obras. Que la justicia le dio la razón y el Ayuntamiento le ha abonado alrededor de 27.000€ y más de 4.000€ de intereses y que ahora, los vecinos nos reclaman más de 98.000€. Que hay que pedir cuentas al director de las obras y al aparejador sobre esta demanda.

D. José Luis Hernando Pascual (PP) dice que hay que incorporar en la demanda a todos aquellos responsables. D. Francisco Javier Olalla López (PP), dice que el Ayuntamiento no es el responsable, que el Ayuntamiento ha obrado siempre con base en los informes técnicos y en el asesoramiento legal y que sobre esta cuestión no puede elegir el pleno como proceder; sino que serán los asesores jurídicos los que digan en procediemiento a seguir.

La Sra. Alcaldesa dice que la obra presenta daños, que éstos en la terraza y en las paredes son evidentes, que las obras han sido vigiladas por la Junta de Castilla y León, y que ésta les ha dado el visto bueno. D. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que hay una mala ejecución de la obra.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) pide opinión y asesoramiento de la Sra. Secretaria. La Secretaria dice que se ha agotado la vía administrativa, que hay una demanda judicial, que ya se le ha dado traslado de la misma al gabinete juridico para que la defiendan en el pleito que a tal efecto se lleve a cabo. La Secretaria entiende que deben incorporarse en la demanda judicial a todos aquellas personas, entes u organismos que puedan tener responsabilidades.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ), dice que hay que requrerir a todos presuntos responsables y que así se solicite. D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que será el equipo de gobierno el que se reúna con el equipo jurídico y decidan los pasos a seguir.

Dª Laura Losa Pascual (PSOE) dice que considera que el equipo jurídico no defiende de manera correcta los intereses del Ayuntamiento. D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ), dice que tiene perdida la credibilidad en el buffet de abogados.

D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que los vecinos tienen la razón pero el responsable no es el Ayuntamiento, es otro, y el culpable debe pagarlo. D. José Luis Hernando Pascual (PP) dice que la demanda está clara, que los daños están ahí y que el juez le dará la razón a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa dice que en la demanda se recoge que todos los daños son achacables a los defectos en la construcción. D. Francisco Javier Olalla López (PP), dice que los vecinos demandan al Ayuntamiento porque saben que el Ayuntamiento va a responder.

La Sra. Alcadesa dice que visto el debate surgido en el pleno, y el parecer general de los presentes, trasmitirá al gabinete jurídico encargado de la defensa del pleito, que se demande a todos los presuntos responsables: Junta de Castilla y León, Arquitecto asesor municipal, Arquitecto director de las obras, aparejador, constructor, y todos aquellos que puediesen tener responsabilidad.

Procedimiento ordinario 0000458/2016, reclamación de cantidades por una trabajadora municipal.

La Alcaldesa dice que el problema base de la demanda es que no hay convenio colectivo de los trabajadodres. D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que hay un borrador de convenio que el anterior gobierno municipal hizo llegar a los representantes de los trabjadores y que no se ha contestado al mismo.

La Alcaldesa dice que no tiene ese borrador; que la demandante solicita el reconocimiento de derechos económicos al amparo del convenio colectivo de oficinas pero que disfruta de los derechos laborales al amparo de la normativa de la función pública: días de asuntos propios, horas de trabajo semanales, etc. Y que el pleito será en enero.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que en aras de gestionar de forma más rápida las nóminas de los trabjadores se podría hacer una subida generalizada de los salarios de los trabajadores y en números redondos. Por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto que esto no sería la solución al problema, pues habría que aplicar las mismas desgravaciones y que nunca iban a salir números redondos.

7º.- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 94.1 DEL ROF

1º moción: D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) expone que ya ha salido en un momento anterior de la sesión pero que deberá instalarse un cartel anunciador en las obras que se estén realizando en el municipio como prueba de que disponen de licencia urbanística.

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que ha hecho un seguimiento a las obras que hay en el término municipal, que tiene un listado de las que se han ejecutado o se están ejecutando y no disponen de licencia; que lo ha consultado con la Secretaria y que, por parte del Ayuntamiento se les va a requerir para que procedan conforme a la ley.

2º moción: Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ), dice que el 11.09.2015 presentó un escrito referente a las normas a aplicar sobre el tema de las setas.

La Sra. Alcaldesa dice que se llevó a pleno la aprobación inicial de la ordenanza; pero sobre ese pleno no se ha redactado acta y por eso el tema está parado.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ), dice que es conocedor de que en Soria se echó para atrás porque no se puede cobrar al vecino, y así lo dispone la Ley de Montes. Que hay que identificar a los que vienen a coger setas, y los que no tengan autorización el SEPRONA tiene que actuar y denunciar los hurtos de setas, que conforme con la nueva normativa es delito, sustraerlas sin autorización.

La Sra. Alcaldesa dice que la nueva ley impide cobrar más del doble a la gente que no es del pueblo; que si no se cobra a los vecinos no se puede cobrar a la gente de fuera. Que ha hablado con el SEPRONA y ellos no tienen competencia para sancionar.

D. José Luis Hernando Pascual (PP) dice que hay problemas en deteminar a quien se considera vecino, como ha pasado en la cobranza de pinos.

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) pregunta si el Partido Popular estaría de acuerdo en la regulación de las setas. Dª Laura Losa Pascual (PSOE) dice que está de acuerdo en que se regule y se manifiesta en contra de incorporarse al MÍAS (antes MICOCYL)

D. José Luis Hernando Pascual (PP) dice que lo ideal sería abrir una especie de lonja y que el Ayuntamiento cobre por lo que allí se vende. La Sra. Alcaldesa dice que lo de la lonja es un tema que ya se ha debatido en alguna ocasión y que tal iniciativa presentaría problemas posteriores como el de la comercialización.

El Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ), dice que va a enviar una propuesta de cómo proceder. La Sra. Alcaldesa dice que se presente con tiempo para su estudio.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERA: D. Francisco Javier Olalla López (PP), expone que se hizo una obra en el cámping tras un incendio y que pagó el Ayuntamiento. Pregunta si se ha reclamado o no a la compañía aseguradora. Que en un pleno se aprobó no estar de acuerdo con el importe que ofrecían los seguros. Que se acordó en comunicar al gabinete jurídico el requerirle a las Compañías aseguradoras el importe total de las obras.

La Sra. Secretaria dice desconocer el asunto. D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que es un tema de suma importancia por la cuantía y que la Alcaldesa debía de haber informado ya a la Secretaria del tema.

La Alcaldesa explica que ha habido un incendio en el Cámping, que en esa fecha había 2 compañías aseguradoras (un nuevo contrato que se había hecho en fechas próximas y el que venía rigiendo en el Ayuntamiento que no se había dado de baja). Además se da la circunstancia que el presupuesto inicial de las obras rondaba los 80.000€ y el precio final fueron cerca de los 140.000€.

La Sra. Secretaria dice que hay que revisar las pólizas para comprobar si estaban en vigor y que extremos cubre.

La Sra Alcaldesa dice que ha acudido con el concejal D. Eliseo Antón Marcos (C´S) y que ha hablado el tema con las dos compañías. Maphre le comenta que los bienes que tiene asegurado el Ayuntamiento están infravalorados (centro de Salud, dependencias municipales, Cámping,...) y que el seguro sólo cubre el valor declarado, y que de este extremo eran conocedoras tanto la anterior Alcaldesa como la anterior Secretaria (Dña Inés). La otra compañía le dice que ha hablado con Maphre y que está de acuerdo en la valoración pericial que haga Maphre y entre las dos compañías se pondrán de acuerdo para pagar. Extremo que Maphre niega. La Alcaldesa dice que éste es el estado actual de la gestión.

El Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que no se pueden excusar las gestiones en la aseguradora. D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que no se ha hecho nada en año y medio. La Alcaldesa replica que el arquitecto ha hecho un presupuesto muy pequeño. D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que el arquitecto reconoció que en tan poco tiempo no pudo hacer una memoria al 100%, de ahí la diferencia entre lo presupuestado y el importe final.

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que hay que pedir asesoramiento a la asesoría jurídica del Ayuntamiento.

SEGUNDA: D. José Luis Hernando Pascual (PP), pregunta cómo se gestiona el dinero que se cobra por la báscula, el cámping, el mercadillo, etc.

La Alcaldesa dice que lo que se ingresa por el Camping, se ingresa directamente en la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierto para este fin específico: Camping-piscinas.

La recaudación de los puestos fijos que vienen todo el año al mercadillo lo ingresan en la cuenta del Ayuntamiento. El dinero de los eventuales del mercadillo y de la báscula lo trae el encargado al Ayuntamiento, que recoge los datos. Los recibos y tickets son firmados por el encargado y los trae al Ayuntamiento.

Que cuando estaba Inés como Secretaria y cuando estaba Manuel, se los ha dado a ellos, que los ingresaban en las cuentas del Ayuntamiento. A partir de entonces, y a día de hoy, están en las dependencias municipales y que nadie se ha llevado nada. D. José Luis Hernando Pascual (PP), solicita ver los cuadres de lo recaudado, lo ingresado y lo que han en las dependecias municipales.

D. Francisco Javier Olalla López (PP) pregunta como se ha gestionado el dinero de la caldereta. La Sra. Alcaldesa dice que se ha recogido por las auxiliares en las dependencias municipales y que al final del día se han entregado en el banco.

Dª Laura Losa Pascual (PSOE) dice que las peñas son las que se encargan de las boletas, que es una gestión de las peñas, ajena a la intervención municipal, que se hace cuando se sortea El Mayo.

Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) pregunta sobre los beneficios que ha reportado el cámping y las piscinas. La Sra. Alcaldesa responde que se está con las cuentas.

TERCERA: D. José Luis Hernando Pascual (PP), pregunta si se ha ido al *Día de la Provincia*. La Alcaldesa pregunta que si se la ha invitado. Que no puede asistir a todas las fiestas, que tiene asuntos que gestionar en el Ayuntamiento y que no está de acuerdo en ir a estos asuntos "a lucir tipín".

D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que se ha invitado al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, y la Alcaldesa es la máxima representante.

D. José Luis Hernando Pascual (PP) dice que el día de la provincia fue un sábado y que hay que ir a representar al pueblo.

La Alcaldesa dice que tiene vida personal.

D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que tiene vida personal pero tiene dedicación exclusiva, y que debe estar en estos actos, que debe representar al pueblo de Quintanar. Pregunta si ha ido con los Carreteros.

La Alcaldesa dice que sí ha ido 4 veces.

D. Francisco Javier Olalla López (PP), pregunta si ha ido a otros organismos donde tiene representación Quintanar: la Mancomunidad, Asopiva.

Interviene D. Eliseo Antón Marcos (C´S) para decir que se le ha delegado a él ir a a la Mancomunidad y a Asopiva y que ha asisitido.

CUARTA: D. José Luis Hernando Pascual (PP) pregunta qué pasa con las denuncias de la Junta Vecinal que hay copias del escrito pegadas por el pueblo.

La Alcaldesa explica que pidió que se le informase sobre las subastas para firmar el acta, que a día de hoy se le informó unicamente sobre 2, que son las que ha firmado, sobre el resto no se le dio todavía información por eso no firma las actas.

El Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que en pleno la Sra. Alcaldesa afirmó tener buena relación con la Junta Vecinal. La Sra. Alcaldesa dice que hasta ese momento si. D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que hay que desatascar la situación.

La Alcadesa dice que al principio del mandato las actas se firmaban por: la guarda forestal, la Junta vecinal, el Maderero y el Alcalde, y así se hizo durante 7, 8, 9, 10 meses. Las dos últimas veces no se presentó la Junta Vecinal, y que los madereros están cansados porque con esta situación no se les devuelve la fianza.

En estas 2 últimas ocasiones, firmó las actas ya que el guarda le aseguró que todo estaba bien, y que la Junta Vecinal no había acompañado a asesorar. Continúa diciendo que el Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) le recriminó que si firmaba un acta con daños la iba a denunciar. D. Máximo dice que el no dijo eso. Dª Laura Losa Pascual (PSOE) dice que si lo ha dicho.

La Alcaldesa dice que la situación actual es que el guarda hace el acta con el maderero y la trae al Ayuntamiento. La Alcaldesa la traslada a la Junta Vecinal que si la confirma ella firmará el acta, y si no es confirmada por la Junta, ella no la firma.

El Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que se hicieron 3 actas; una de ellas no presentó daños pero las otras 2 sí presentaban daños. Dice que cuando hay daños en el monte hay que protegerlo.

El acta final viene con daños, pero el agente forestal dice firma el acta. D. Máximo dice que hay que verificar que no hay daños y el acta se debe firmar en el emplazamiento.

La Sra. Alcaldesa dice que los perjudicados con esta situación son los madereros que no le devuelven las fianzas y el resultado va a ser que no compren más pinos en Quintanar.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que hay que cerrar el expediente y pagar los pinos a los vecinos.

La Alcaldesa dice que a los vecinos no les perjudica el que no se firmen las actas, que el único perjudicado que no se firme el acta es el maderero pues se le retiene la fianza.

D. Máximo dice que la Adminsitración tiene que proteger sus bienes. Que las actas hay que hacerlas bien; que hay que hacer un acta incial y luego una final para controlar.

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que es un asunto serio.

La Alcaldesa dice que se le está encomendando a ella todo el Ayuntamiento, que el gobierno no tiene concejal de montes. Por D. Francisco Javier Olalla López (PP) se pregunta a la Secretaria de quien es competencia el nombramiento de los concejales delegados. La Secretaria dice que es competencia de la Alcaldía nombrar a los concejales delegados de cada área. D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que la Alcaldesa es la responsable, por eso se le exigen responsabilidades a ella. Que ser Alcaldesa tiene muchas responsabilidades y que hay que asumirlas. La Sra. Alcaldesa dice que tiene encomendadas muchas tareas y que va haciendo lo que va pudiendo, pero si es tarea suya nombrar a los concejales delegados de área propone a D. Francisco Javier Olalla López (PP) como concejal de Montes, a lo que él replica que no puede ser porque son la oposición.

El Sr. Eliseo se propone como concejal de montes. Se propone como enlace entre el Ayuntamiento y la Junta Vecinal.

QUINTA: D. Francisco Javier Olalla López (PP) pregunta sobre el juicio con la anterior Secretaria.

La Sra. Alcaldesa responde que ha demandado a la antigua Secretaria, que esa demanda la paga con su dinero y que no va a dar cuenta al pleno. Que paga un abogado que no depende del gabinete jurídico "Área Global" con el que el Ayuntamiento tiene contratado los servicios de defensa jurídica. Dice que ya ha pagado una minuta de su sueldo, que el abogado tiene por nombre Iván y le parece que es de Salamanca.

D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que debe quedar claro que no lo paga el Ayuntamiento, por eso debe demostralo.

El Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que no es una cuestión particular, que es un asunto entre la Secretaria y la Alcaldesa y que ha tenido lugar en el propio Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa dice que el pleito lo paga ella de su cuenta corriente. D. Francisco Javier Olalla López (PP) entiende que considere que es un asunto personal pero que quiere clarificar que no lo paga el Ayuntamiento.

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) pregunta si la cuestión viene porque la anterior Alcaldesa se ha defendido ante el juicio con los muchachos del pueblo con cargo a las arcas municipales. La Sra. Alcaldesa dice que cuando han tomado posesión del cargo el expediente del referido pleito no está en el archivo municipal. D. Francisco Javier Olalla López (PP) dice que ese pleito se pagó con dinero del Ayuntamiento porque se enfocó como injurias a la Alacaldesa no a título personal.

Dª Laura Losa Pascual (PSOE) dice que ella sabe que el abogado no es de "Área Global" porque ella ha hablado con él, ya que ha sido testigo en el juicio.

D. Francisco Javier Olalla López (PP) solicita que conste en acta que el abogado es de Área Global; la Alcaldesa dice que ella llamará al abogado para que declare si pertenece o no a Área Global porque ella lo desconoce.

El Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que no es un tema privado, que en las dependencias municipales han tenido un *rifirafe* en relación al funcionamiento de Quintanar de la Sierra.

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que el Partido Popular es conocedor de que el caso se ha sobreseído.

La Sra. Alcaldesa dice que se ha enterado antes el Partido Popular que ella.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que es una cuestión municipal ya que por culpa de eso se ha generado un problema administrativa y no hay presupuestos 2016 y que es un problema que tiene el Ayuntamiento.

D. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que él ha sufrido insultos de esa Secretaria.

La Alcaldesa dice que se compromete a hacer un informe de los perjuicios que ha ocasionado al Ayuntamiento la anterior Secretaria, incluso económicos.

D. José Luis Hernando Pascual (PP) dice que la Alcaldesa tenía intención de hechar a la anterior Secretaria, que hay grabaciones de que lo ha dicho en público. D. Eliseo Antón Marcos

(C´S) pide a D. Francisco Javier Olalla López (PP) que justifique que ese abogado es de "Área Global".

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que este tema compete al pleno. La Alcaldesa dice que el pleno no se ha manifestado en que se le respetase por la anterior Secretaria cuando se dirijió hacía ella con palabras como "eres tonta" o "no estás capacitada". D. Máximo dice que hay escritos de noviembre que trajeron a debate en el pleno el tema.

Dice también, que se sigue en el mismo punto con el tema del control de la documentación; que es una competencia de la Secretaría.

La Sra. Alcaldesa dice que la custodia de los expedientes en competencia de la Secretaría, pero que si la Secretaria no está y es preciso acceder a ellos, debe poder acceder y no esperar a que se incorpore para poder acceder.

El Sr. Eliseo Antón Marcos (C´S) dice que la anterior Secretaria le llamó sinvergüenza varias veces y se dirigió a él despectivamente con la expresión "ese".

D. Francisco Javier Olalla López (PP) solicita que conste en acta que se aporte justificante de la Sra Alcaldesa de que ha pagado al abogado de su bolsillo.

Toma la palabra D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) que dice que las preguntas que va a hacer son para que la Alcaldía tome nota, que son recordatorios de temas que ya ha expuesto en pleno en sesiones pasadas.

SEXTA: D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) pregunta: ¿Cuándo tiene pensado la Alcaldesa traer al pleno la lista de vecinos con derecho de percepción de pinos?

La Sra. Alcaldesa contesta que cuando pueda.

SÉPTIMO: D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) pregunta: ¿Cuándo va a darse información sobre la situación económica del consistorio?. ¿Cómo quedan los ingresos después de la reducción del IBI?. ¿Rendirá cuentas en Comisión de Cuentas o en pleno?

OCTAVA: D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que el POF, Plan de Ordenanción Forestal, se ha expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento fuera de plazo. Cuando se expuso en el tablón de anuncios el plazo de alegaciones ya había pasado. Pregunta si ha llegado el aviso del Comunero de Revenga por el que se amplía el plazo para que los vecinos puedan alegar?

Siendo las 14.00 horas se ausenta Dña. Laura Losa Pascual.

La Sra. Alcaldesa dice desconocer el tema; dice que lo que tiene es lo que se le ha dado en mano en el Comunero en el mes de agosto y que se ha colgado en el tablón de anuncios, desconociendo si ya se había pasado el plazo para alegar, también desconoce si se ha abierto un nuevo plazo para presentar alegaciones.

Por el Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) se pregunta si la propuesta de gestión forestal que establece el POF, no cambia el fin maderero del pino. Dice que AQUÍ pidió al Comunero de Revenga que se le facilitase una copia del POF digitalizado, el nuevo y el viejo, y debería ser de acceso público.

NOVENA: D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) pregunta: ¿Ha aportado la Junta de Castilla y León algo a las viviendas de protección oficial?. Eliseo dice que sobre el 20% del importe de las obras. El Sr. Máximo dice que lo pregunta, con la intención de conocer si esos fondos vienen de la Unión Europea y hacer presión social ante la Junta sobre la distribución de los fondos que vienen de Europa.

El Sr. Eliseo dice que el Ayuntamiento tiene encomendado vigilar el consumo de agua y de electricidad para conocer si esas casas están habitadas, que ese control nunca se ha hecho. La Sra. Alcaldesa dice que ese control no se ha llevado a cabo en las dos últimas legislaturas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión a las catorce horas y cinco minutos del día veinte de septiembre de dos mil dieciseis, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA 09570 (BURGOS)

LA SECRETARIA-INTERVENTORA